fee

Doi fee que oi quinze de setiembre de mil se
tesientos veinte y seis años, siendo este dia el
de la zelebridad de las festibidades de dha
colocazion se zelebro, i dho dia se hizo la
dha colocazion [illegible] pueblo y el ss.do
fernando fran.co [illegible] de este lugar; Anton.o
Joseph Gonzalez Balberde su hermano, y de
niendo el Santissimo patente se paso [illegible]
dos los demas dias q.e se an zelebrado dhas fes
tibidades zelebro la misa dho s.r D.r Ber
nardo Sanchez de la Mota cura theniente
de la parroq.l de este lugar, i sirbiendo de diaco
nos el M. R.do P.e fr. Andres Estaban Predica
dor y conbentual en el conbento de nuestro
padre san fran.co de la ciudad de Murcia
horden de n.ro s.r de los menores de la observan
cia y el s.r D.n Joseph Gomez Relixioso de
la dicha horden; Predico el primero
el M. R.do P.e fr. Manuel Sanchez
Baeza natural de este lugar Predicador de el
conbento de n.ro P.e s.n fran.co de la ciudad de [illegible]
y para que conste en todo tiempo se ponga
por diligencia de dho el presente [illegible]
y lo firmo en esta villa de Bullas en quinze
dias del mes de setiembre de mill se
tesientos veinte y seis años

[illegible]

Pedro Muñoz Huerta